

IMPLEMENTACIÓN DEL

Plan de

≡ CONTINUIDAD ≡

DE LAS LABORES DEL

**PODER
JUDICIAL**

El Consejo del Poder Judicial, mediante resolución 004-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial. Para la implementación de sus fases se ha previsto lo siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL |
|---|---|-------------|
| LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SEDES | 20 DE MAYO | 29 DE MAYO |
| ADECUACIÓN DE LAS SEDES | 20 DE MAYO | 31 DE MAYO |
| DEFINICIÓN DE PERSONAL PRESENCIAL | 20 DE MAYO | 22 DE MAYO |
| SIMULACRO DE CONTROLES DE ACCESO | 25 DE MAYO | 31 DE MAYO |
| DIVULGACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN | 20 DE MAYO | 31 DE MAYO |
| DISTRIBUCIÓN MATERIALES DE PROTECCIÓN | 20 DE MAYO | 01 DE JUNIO |
| ORGANIZACIÓN INTERNA DE TRABAJO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO | 25 DE MAYO | 29 DE MAYO |
| FASE INICIAL | 01 DE JUNIO | |
| FASE INTERMEDIA Y FASE AVANZADA | Iniciará en fecha indicada oportunamente por el Consejo del Poder Judicial, siempre que las condiciones sanitarias y epidemiológicas del país lo permitan | |

1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SEDES

(DEL 20 AL 29 DE MAYO 2020)



Durante este período se completará lo siguiente:

- Limpieza de espacios de trabajo y de atención al (la) usuario (a).
- Instalación de cabinas de desinfección en los puntos de acceso.
- Distribución a nivel nacional de materiales gastables de protección e higiene tales como mascarillas, protector de rostro, guantes, cloro, gel...
- Coordinación con la red de encargados administrativos y la Dirección de Infraestructura a los fines de asignar los puntos de servicios y la ruta de circulación en cada sede para asegurar el distanciamiento físico.

2

ADECUACIÓN DE LAS SEDES

(DEL 20 AL 31 DE MAYO 2020)



Durante este período se completará lo siguiente:

- Preparación de área de servicios.
- Adecuación de espacios de recepción y entrega y mantenimiento de equipos.

3

DEFINICIÓN DEL PERSONAL PRESENCIAL

(DEL 20 AL 22 DE MAYO 2020)



Durante este período se completará lo siguiente:

- Los (as) supervisores (as) deberán presentar dos veces al mes, a la Dirección de Gestión Humana, una lista con la distribución del personal del retorno a la labor presencial, procurando rotarlo cada quince días donde sea posible. En los casos que aplique, el resto del personal será identificado para la integración al teletrabajo.
- Estará prohibido que el personal de una jornada entre en contacto con miembros de la otra jornada, aún fuera de las instalaciones; con la finalidad de evitar que un posible contagio, afecte a todo el personal de un área.
- Cada supervisor notificará a su personal respecto al retorno en esta etapa.
- El personal identificado para la labor presencial, tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo, no será menor al **25% y ni superior al 50% del total de servidores(as) que conforman el tribunal y/o dependencia.**
- Personal que realice funciones críticas o claves para la continuidad de las operaciones, no podrá trabajar presencial de manera conjunta.
- Se excluirá de la rotación al personal identificado como población vulnerable, personal con síntomas de COVID-19 o que haya estado en contacto con persona con resultados positivos.
- Se priorizará el retorno al trabajo presencial a los(as) servidores(as) que dispongan de una unidad vehicular en esta etapa.
- Se pondrán en operación dos horarios de entrada a la labor: **7.30 a.m. y 8:00 a.m.**

4

SIMULACRO DE CONTROLES DE ACCESO

(DEL 25 AL 31 DE MAYO 2020)



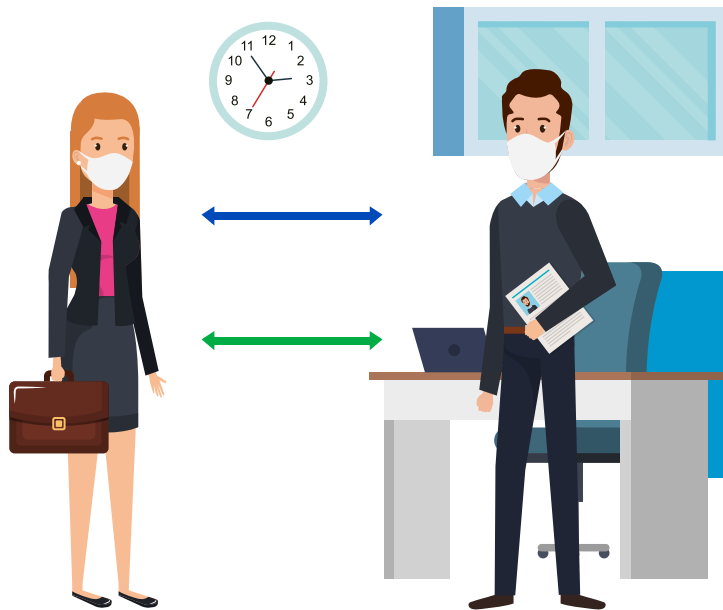
Durante este período se completará lo siguiente:

- Formación del personal de seguridad y administrativo en el protocolo de acceso y circulación dentro de las instalaciones.
- Definición del máximo de personas que pueden estar dentro de las sedes de acuerdo al espacio.
- Formación del personal de atención al usuario en el protocolo de atención presencial y uso de los equipos de protección.
- Disposición de personal fijo para la limpieza y el control de acceso en los baños disponibles para usuarios en las sedes autorizadas.
- Simular los operativos diarios de higienización de las áreas de circulación y el total de las áreas de oficina, enfatizando las superficies (pisos, escritorios, pasamanos, llavines de puertas, entre otros).

5

DIVULGACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

(DEL 19 DE MAYO AL 01 DE JUNIO 2020)

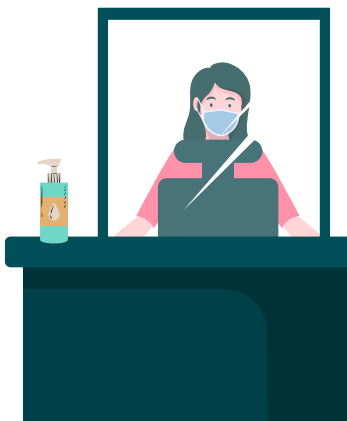


Todo el plan de implementación irá acompañado de un proceso de divulgación **a nivel interno y externo del Poder Judicial**

6

DISTRIBUCIÓN MATERIALES DE PROTECCIÓN

(DEL 25 AL 31 DE MAYO 2020)



Durante este período se completará lo siguiente:

- Distribución a nivel nacional de todos los gastables de protección e higiene tales como mascarillas, protector de rostro, guantes, cloro, gel antibacterial, jabón de cuaba, dispensadores de gel.
- Prueba de desinfección para el punto de acceso en cada sede autorizada, puesta en funcionamiento de las cámaras lectoras de temperatura.

7 ORGANIZACIÓN INTERNA DE TRABAJO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO



Durante este período se completará lo siguiente:

- Se destinarán equipos de trabajo en los tribunales para:
 - Ofrecer apoyo para el conocimiento de las audiencias virtuales.
 - Encargado de la recepción, digitalización y procesamiento de los expedientes y solicitudes de asuntos urgentes; apelaciones de las decisiones de asuntos urgentes adoptadas durante el estado de emergencia y la reprogramación de todas las audiencias canceladas sobre dichos asuntos.
- El personal de las áreas de atención al usuario y de archivo procesará todo lo que se quedó en curso.
- Revisión del protocolo de atención de usuarios de grandes volúmenes y contactarlos en los casos que aplique.
- Instalar herramientas de software y periféricos necesarios para el funcionamiento de la etapa.

8

FASE INICIAL

8.1 - ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO PRESENCIAL EN LAS SEDES ABIERTAS

- Todas las solicitudes y acciones se tramitarán de forma digital y por correo electrónico.
- Las audiencias y comparecencias se celebrarán de forma virtual con el auxilio de las herramientas dispuestas y autorizadas por el Consejo del Poder Judicial.
- Las actuaciones de los alguaciles estarán limitadas a las relacionadas a los procesos previstos en esta fase.
- Se habilitará acceso centralizado y controlado a las sedes, con tomas de temperatura al ingresar.
- Se limitará la circulación interna a los espacios habilitados para recepción y entrega.
- Las sedes abiertas en la fase inicial sólo recibirán documentación de los tribunales del distrito judicial y las cortes de apelación equivalentes con asiento en el distrito judicial.
- Para los asuntos que no sean posible depositar/retirar de manera virtual:
 - La recepción de documentos estará centralizada en un lugar único en la sede.
 - En la medida de las posibilidades, se habilitará un mecanismo para reservar turnos de atención por medio de citas en horas específicas.
 - En la medida de las posibilidades, se habilitarán los mecanismos para el depósito de documentos de manera desatendida (buzones).

8.2 - DE LAS SEDES JUDICIALES HABILITADAS EN LA FASE INICIAL

En esta etapa se habilitarán las siguientes sedes judiciales:

- 1. EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** para los asuntos urgentes de este alto tribunal y del Consejo del Poder Judicial.
- 2. EDIFICIO DE LAS CORTES, DISTRITO NACIONAL:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Nacional.
- 3. EDIFICIO CÁMARAS CIVILES Y COMERCIALES, SANTO DOMINGO ESTE:** Recibe asuntos urgentes de los Municipios Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte, Boca Chica y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Santo Domingo.
- 4. EDIFICIO SANTO DOMINGO OESTE:** Recibe asuntos urgentes de los Municipios de Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos y Pedro Brand.
- 5. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de San Pedro y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de San Pedro.
- 6. PALACIO DE JUSTICIA DE LA ALTAGRACIA:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de La Altagracia.
- 7. PALACIO DE JUSTICIA LA ROMANA:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de La Romana.
- 8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN CRISTÓBAL:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de San Cristóbal y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de San Cristóbal.
- 9. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA:** Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de San Juan de la Maguana.

10. PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA: Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Barahona y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Barahona.

11. PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI: Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Montecristi y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Montecristi.

12. PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA: Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Puerto Plata y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Puerto Plata.

13. PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO: Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Santiago y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de Santiago.

14. PALACIO DE JUSTICIA DE LA VEGA: Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de La Vega y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de La Vega.

15. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS: Recibe asuntos urgentes del Distrito Judicial de Duarte y de la Corte de Apelación y equivalentes del Departamento de San Francisco.

En el caso de las

Oficinas de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales y la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria

estarán abiertas para los servicios presenciales las siguientes sedes:

- Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria
- Centro de Atención al Usuario de la Jurisdicción Inmobiliaria del Distrito Nacional
- Dirección Nacional de Registro de Títulos

- Registro de Títulos del Distrito Nacional
- Registro de Títulos de Santiago
- Registro de Títulos de Santo Domingo
- Registro de Títulos de San Pedro de Macorís
- Registro de Títulos de Higüey
- Registro de Títulos de Puerto Plata
- Registro de Títulos de San Cristóbal
- Registro de Títulos de San Juan de la Maguana
- Registro de Títulos de Barahona
- Registro de Títulos de Montecristi
- Registro de Títulos de La Vega

- Dirección Nacional de Mensuras Catastrales
- Dirección Regional de Mensuras Catastrales Central
- Dirección Regional de Mensuras Catastrales Este
- Dirección Regional de Mensuras Catastrales Norte
- Dirección Regional de Mensuras Catastrales Noreste

Los demás órganos
y dependencias del
Poder Judicial
permanecerán cerrados

8.3 - DE LOS SERVICIOS Y PROCESOS DISPONIBLES EN LA FASE INICIAL

1

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLENO Y SALAS REUNIDAS

Continuará funcionando de manera virtual, como lo ha realizado durante el Estado de Emergencia.

PRIMERA SALA

Conocerá de los recursos de casación de los referimientos. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el estado de excepción.

SEGUNDA SALA

Conocerá de las revisiones de medidas de coerción que sean de su competencia. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el estado de excepción.

TERCERA SALA

Conocerá de los recursos de casación de los referimientos en materia laboral y de tierras. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el estado de excepción.

JURISDICCIÓN PENAL

ATENCIÓN PERMANENTE

Continúa con el conocimiento de las medidas de coerción, autorizaciones judiciales e igualmente conocerá de las medidas de coerción correspondientes a los juzgados especiales de tránsito.

JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN

Conocerá las revisiones de medidas de coerción, Hábeas Corpus y las resoluciones de peticiones que tengan carácter de urgencia, y las que se soliciten o reintroduzcan electrónicamente durante esta fase. Procederá a la reprogramación de los roles cancelados durante el Estado de Excepción.

CÁMARA PENAL

Conocerá de las acciones de amparo y las revisiones de medidas y ceses de medida de coerción que sean de su competencia; así como las que se soliciten o reintroduzcan electrónicamente durante esta fase. Procederá a la reprogramación de los roles cancelados durante el Estado de Excepción.

TRIBUNAL COLEGIADO

El o la presidente conocerá de las solicitudes de revisión y cese de medidas de coerción que sean de su competencia y las que se soliciten o reintroduzcan electrónicamente durante esta fase; así como los asuntos administrativos que revistan urgencia. Procederá a la reprogramación de los roles cancelados durante el Estado de Excepción.

CORTE DE APELACIÓN (CÁMARA PENAL)

Se habilita el conocimiento de los recursos de apelación de las medidas de coerción y las revisiones de medidas de coerción que sean de su competencia. Procederá a la reprogramación de los roles cancelados durante el Estado de Excepción.

EJECUCIÓN DE LA PENA

Continúa con las labores administrativas jurisdiccionales relativas a los cómputos de las penas y ordenes administrativas. Procederá a la reprogramación de los roles cancelados durante el Estado de Excepción.

3

JURISDICCIÓN CIVIL

CÁMARA CIVIL

Conocerán las demandas en referimiento. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.

CORTE DE APELACIÓN (CÁMARA CIVIL)

Conocerán de las apelaciones de los referimientos; así como las demandas en suspensión. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.

4

JURISDICCIÓN LABORAL

JUZGADO DE TRABAJO

Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia.

CORTE DE APELACIÓN (LABORAL)

El presidente conocerá de los referimientos. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles cancelados de asuntos urgentes durante el Estado de Excepción.

5

JURISDICCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DE NNA

Conocerá de las revisiones de medidas cautelares impuestas durante el Estado de Emergencia; así como de los ceses de medidas cautelares.

CÁMARA PENAL NNA

Conocerá de las solicitudes y medidas urgentes.

CÁMARA CIVIL DE NNA

Conocerá de las solicitudes y medidas urgentes. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia.

CORTE DE APELACIÓN NNA

Conocerá los recursos de apelación a las decisiones rendidas durante el Estado de Emergencia; así como de aquellas apelaciones de asuntos urgentes que se soliciten electrónicamente durante esta fase.

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

Continúa con las labores administrativas jurisdiccionales relativas a los cómputos de las penas y ordenes de excarcelación.

6

JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL SUPERIOR ADMINISTRATIVO

Conocerá de las medidas cautelares y de las acciones de amparo. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de las audiencias canceladas de los asuntos urgentes durante el Estado de Excepción.

7

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN ORIGINAL

Conocerán las demandas en referimiento. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de Emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de las audiencias canceladas de los asuntos urgentes durante el Estado de Excepción.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS

Conocerán de las apelaciones de los referimientos. Organizará los trabajos realizados durante el Estado de emergencia; de igual modo procederá a la reprogramación de los roles de asuntos urgentes cancelados durante el Estado de Excepción.

8

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE TÍTULOS

DIRECCIÓN NACIONAL

Recibirá recursos jerárquicos, solicitudes de investigación y entrega de resultados. Las consultas y comparecencias se recibirán de forma virtual.

REGISTROS DE TÍTULOS

Recibirá los trámites vinculados a inscripciones y las solicitudes de retiro de productos, las solicitudes de depósito remoto de los registros cerrados, el que se brindará sin costo alguno hasta que se reabran. Las solicitudes de certificaciones de estado Jurídico se recibirán en línea y por el APP JI Móvil.

9

DIRECCIÓN NACIONAL DE MENSURAS CATASTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL

Recibirá recursos jerárquicos, oposiciones, certificaciones y entrega de resultados. Las consultas y comparecencias se recibirán de forma virtual.

DIRECCIONES REGIONALES DE MENSURAS

Recibirán las solicitudes de saneamiento y las subsanaciones/completivos de expedientes que deben depositarse físicamente. El resto de las transacciones se recibirán por la Oficina Virtual.

9 TRIBUNALES Y TIPOS DE PROCESOS QUE SE HABILITAN EN LA FASE INTERMEDIA

Esta fase iniciará en fecha indicada oportunamente por el Consejo del Poder Judicial, siempre que las condiciones sanitarias y epidemiológicas del país lo permitan

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PLENO Y SALAS REUNIDAS

Continuará funcionando de manera virtual, como lo ha realizado durante el estado de emergencia.

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SALA

Se reanuda mediante canales no presenciales la admisión, instrucción y conocimiento de todos los procesos. Se realizarán las lecturas de sentencias conforme a la programación realizada en la fase inicial, así como la notificación de las decisiones.

DEMÁS TRIBUNALES DEL ORDEN JUDICIAL

- Durante la fase intermedia, en todas las jurisdicciones, los tribunales conocerán de todos los asuntos de su competencia, siempre que sea de manera virtual, a excepción de los juzgados de paz.
- En caso de que exista una imposibilidad para el uso de la virtualidad o que el uso de la tecnología no permita garantizar las formalidades sustanciales vinculadas al debido proceso y la tutela judicial efectiva, el conocimiento del caso pasará a la fase avanzada, en la cual se iniciará el conocimiento presencial de los asuntos.
- Se realizarán las lecturas de sentencias conforme a la programación realizada en la fase inicial, así como la notificación de las decisiones.

10 TRIBUNALES Y TIPOS DE PROCESOS QUE SE HABILITAN EN LA FASE AVANZADA

Esta fase iniciará en fecha indicada oportunamente por el Consejo del Poder Judicial, siempre que las condiciones sanitarias y epidemiológicas del país lo permitan

Durante esta fase se abrirán todas las sedes del Poder Judicial y serán habilitados todos los servicios que brinda el Poder Judicial en modalidad presencial y virtual.

Se priorizará el uso de las herramientas tecnológicas con el propósito de beneficiar el mantenimiento del distanciamiento físico y evitar el contagio. Del mismo modo se asegura la puesta en práctica de todas las medidas de higiene necesarias.



www.poderjudicial.gob.do

¡Síguenos en nuestras redes!



Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza,
Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana